

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 962 - 2010 - A/MPP

San Miguel de Piura, 19 de agosto de 2010

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Este documento es el original que ha tenido
la debida y debida control de control de control

02 SEP 2010

Yrma Sobrino Barrientos
R.A N° 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

Visto, el Informe N° 126-2010-GM/MPP de fecha 19 de agosto de 2010, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Gerente Municipal solicita se autorice su viaje a la ciudad de Lima del 24 al 27 de agosto de 2010, con la finalidad que realice una serie de gestiones institucionales ante el Instituto Metropolitano de Planificación, el Banco Mundial, entre otros. Para tal efecto, solicita se le asignen pasajes via aérea y viáticos por cuatro días;

Que, la Oficina de Presupuesto, mediante Proveedor de fecha 19 de agosto de 2010, señala que el egreso generado por la referida comisión de servicios, debe afectarse a las Partidas 2.3.2.1.2.1 (Pasajes y Gastos de Transporte) y 2.3.2.1.2.2 (Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios).

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Gerente Municipal, Econ. Oscar Ibañez Talledo, a la ciudad de Lima del 24 al 27 de agosto de 2010, con la finalidad que realice las acciones descritas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO - Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes via aérea Piura - Lima - Piura y la asignación de viáticos por cuatro días (del 24 al 27 de agosto de 2010) a favor del Econ. Oscar Ibañez Talledo, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1 (Pasajes y Gastos de Transporte) y 2.3.2.1.2.2 (Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios).

ARTÍCULO TERCERO - Notifíquese al Econ. Oscar Ibañez Talledo; y, comuníquese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Presupuesto y a la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

[Firma]
Alcaldesa
ALCALDESA